



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

**JUNTA DIRECTIVA  
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**ACTA No. 1**

En Bogotá D.C., siendo las 4 p.m. del 7 de Junio de 2018, se reunió el Comité de Gobierno Corporativo, previa convocatoria realizada por el Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Asistieron:

Dra. Paula Ximena Acosta Márquez	Viceministra de Hacienda y Crédito Público en su condición de delegada del Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 896 de marzo 28 de 2018
Dra. Sandra Ángel Almarino	Apoderada del Ministro de Transporte
Dra. María Zulema Vélez	Miembro Independiente nombrada por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018

La Dra. Dalila Hernández se excusó por tener sesión en el Concejo de Bogotá.

Invitados:

Andrés Escobar Uribe	Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.
Claudia Marcela Galvis Russi	Jefe de la Oficina de Planeación Empresa Metro de Bogotá S.A.
Luisa Fernanda Mora Mora	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Empresa Metro de Bogotá S.A.

Se procedió a instalar la sesión convocada, se sometió a consideración del Comité el siguiente orden del día:

1. Elección de Presidente
2. Revisión del proyecto del Código de Buen Gobierno EMB
3. Revisión Reglamento de Junta Directiva EMB
4. Revisión Anexos
5. Varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Elección de Presidente**

Se eligió por unanimidad como Presidente del Comité de Gobierno Corporativo a la Ing. María Zulema Vélez Jara.

**2. Revisión del proyecto del Código de Buen Gobierno EMB**

La administración recibió e incorporó en los borradores de los documentos Código de Buen Gobierno, Reglamento de la Junta Directiva y sus anexos, las recomendaciones enviadas previamente por los miembros de la Junta Directiva.

La Presidente hizo entrega del documento elaborado por los miembros independientes: Carlos Alberto Moncada y María Zulema Vélez - "Propuestas para ser incluidas en el Código de Buen Gobierno", las cuales fueron analizadas y se aprobaron las siguientes recomendaciones:

- a. Incluir la facultad de autorregulación de la Junta Directiva.
- b. Incluir dentro de las funciones del Comité de Seguimiento del Proyecto, la recepción del reporte periódico del PMO, quien asistirá periódicamente a las sesiones del Comité.
- c. Incluir dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Riesgo, la recepción del reporte de la Auditoría Externa. Al comité asistirá la jefatura de Control Interno y podrán ser invitados el PMO y la Revisoría Fiscal. El comité deberá analizar los estados financieros con cierre mensual.
- d. Incluir la facultad de no objeción de la Junta Directiva para el nombramiento del Gerente General, así como para los nombramientos de los cargos de la alta dirección de la empresa.
- e. Incluir un capítulo de buenas prácticas en lo que corresponde al acompañamiento de organismos de control, con el concepto previo del PMO y/o interventor.
- f. Elaborar los criterios técnicos que sean aplicados para los delegados del Gobierno Nacional, con el objeto de mantener el perfil mínimo de quienes participen en la Junta Directiva. Al respecto, La Dra. Sandra Angel señala que deberá tenerse en cuenta para esta propuesta que para los cargos directivos de las entidades públicas se realiza la verificación de los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio de las funciones.

A continuación, se procedió a revisar el proyecto del Código de Buen Gobierno propuesto por la administración y al cual se incluyeron los comentarios de los miembros de la Junta Directiva, llegando a las siguientes recomendaciones:

- a. Enunciar y transcribir los hipervínculos de los artículos de los instrumentos normativos (leyes y Estatutos) que deben enmarcar el documento, pero eliminar sus contenidos dentro del Código.
- b. Incluir los principios de actuación de los miembros de la Junta Directiva.
- c. Unificar en un solo capítulo los *derechos y deberes* de los miembros de la Junta Directiva.
- d. Incluir solo las prohibiciones relacionadas con las funciones de los miembros de la Junta Directiva.
- e. Se reitera que las inhabilidades e incompatibilidades sean solo los de ley.
- f. Eliminar el capítulo de "*Marco de Gobierno Corporativo*", por tratarse de un documento elaborado y aprobado por la administración.
- g. Incluir como función de la Junta Directiva en el marco de las *políticas de buen gobierno*, la evaluación de los informes presentados por los comités asesores de la Junta Directiva.
- h. En el capítulo de "*Evaluación Externa de la Gobernanza de la Empresa Metro*" se recomienda que el periodo previsto estatutariamente para esa evaluación (2 años) se cuente a partir de la aprobación del Código de Buen Gobierno.
- i. En el capítulo de "*Vigencias y Derogatorias*" se recomienda que la modificación del Código se adopte por una mayoría calificada: dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva.

### 3. Revisión del proyecto de Reglamento de Junta Directiva EMB

Se recomienda que las sesiones de Junta Directiva sean mensuales, con un número no inferior a 9 sesiones durante el año fiscal.

La Viceministra de Hacienda propone que el Reglamento incluya los siguientes capítulos: mapa e instrumentos de gobernanza, indicadores de gestión, repositorio de información, tipos de sesiones de la Junta Directiva, manejo de la participación en las reuniones cuando se presenten conflicto de intereses e interpretación y prelación, propuesta aceptada por los demás miembros.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

#### 4. Revisión Anexos.

No se procedió a la revisión de los anexos, pues deben ser ajustados conforme a las instrucciones impartidas durante la reunión.

#### 5. Varios

Se propone que la próxima reunión se realice el próximo 27 de junio de 2018 a las 12 p.m. en las instalaciones de la Empresa metro de Bogotá, para revisar la nueva propuesta ajustada.

Agotado el orden del día, termina la reunión de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. a las 7:30 pm en la ciudad de Bogotá D.C.

Se adjunta listado de asistencia.



NIT.899.999.055-4

SG-2017000832 A  
SG-2017000832 H

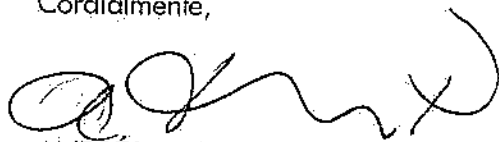
Señores  
METRO DE BOGOTÁ S.A.  
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMITÉ DE APOYO DE LA JUNTA DIRECTIVA

ANDRÉS RICARDO CHAVES PINZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.266.885, Viceministro de Transporte del Ministerio de Transporte, de conformidad con el Decreto No. 2121 de 2017 y acta de posesión No. 0116 del 15 de diciembre de 2017, en ejercicio de la delegación conferida por el Ministro de Transporte mediante Resolución 0524 de 2018, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía 55.150.848, en su calidad de Asesora del Despacho del Señor Ministro de Transporte, para que actúe en nombre y representación de la NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE, en el COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO de la Sociedad METRO DE BOGOTÁ S.A., así como en sus prórrogas y/o aplazamientos, el cual se llevará a cabo el día siete (7) de junio de 2018, a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la sociedad ubicadas en la carrera 7 No. 71 – 52 Torre A, oficina 902 de la ciudad de Bogotá.

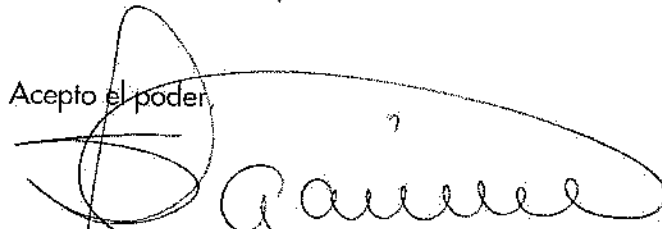
El apoderado tendrá todas las facultades propias del mandato para decidir y actuar de conformidad con los diversos aspectos a los que se contrae en el orden del día previamente establecido.

Cordialmente,



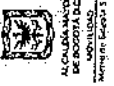
ANDRÉS CHAVES  
Viceministro de Transporte

Acepto el poder



SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO  
Cédula de Ciudadanía 55.150.848





FECHA DE VIGENCIA: 07-03-2013

VERSIÓN: 02

Fecha:	TIPO:		CEDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA	* AUTO. USO DE DATOS S/ NO	AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES E INFORMACIÓN ENTREGADA	
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Evento									
Inicio:	Lugar:	Objetivo:									
Fin:	Hora terminación:										
JUNIO 7/2013	EMB	Comite de Gobierno Corporativo									
4 P.M.											
Nº.	NOMBRE										
1	Marcelo Galuis R.	52.34750	EMB - OPI	Jefe Op.	at 1106	marcela.galuis@metro	Warcel		NO	NO	
2	Sandra J. Angel	56.150828	M Transporte	Asesora MTA	311812 5502	sangel@metrobuspbogot	[Signature]		NO	NO	
3	María Zulma Valdez	35.466793	Indep.		31887400	mavelez@hotmail.com	[Signature]				
4	Laura Abate	52.14539	M TROP	Viceministra	3188762360	laura.abate@metrobuspbogot	[Signature]			X	
5	LUISO TOLUORA	52887081	EMB-OAT	JEFE	at 111	luisa.morales@metrobuspbogot	[Signature]				
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

\*De acuerdo a la ley 1712/2014, Autoriza a la EMB S.A. para el tratamiento (recopilación, almacenamiento, uso, actualización o supresión) de los datos personales entregados. Copia impresa TNO CONTROLADA. Validar en el listado maestro de documentos.

